

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2022-00063

Interlocutorio civil N° \_\_\_\_\_

Muzo Boyacá, dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo propuesto por el Banco Agrario de Colombia en contra de Luis Alfonso Triana Fajardo, el apoderado actor solicita el emplazamiento del accionado, tras manifestar que ya no reside en la dirección inicialmente noticiada en el libelo de demanda e ignora su actual sitio de ubicación.

El pedido se despacha favorablemente, y en tal virtud, se ordena el emplazamiento del accionado Luis Alfonso Triana Fajardo, en la forma y términos establecidos en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, cuya vigencia permanente fuera decretada por la Ley 2213 de 2022, esto es, incluyéndolo únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

De transcurrir en silencio el término sin que el emplazado comparezca a recibir notificación personal del mandamiento de pago, cumplidos los demás presupuestos, se le designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA